



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

TO / 161

BAT/EA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, 16 FEB 2011.

VISTO: que la Directora Nacional de Planificación y Logística del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Beatriz Tabacco ha sido invitada a integrar la Delegación que acompañará al Sr. Vicepresidente de la República en la visita oficial que realizará a la República de la India (ciudades de Mumbai, Chennai y Nueva Delhi, entre otras).-----

RESULTANDO: I) Que la referida visita oficial tendrá lugar entre el 21 y el 25 de febrero de 2011.-----

II) Que el objeto de la visita es afianzar los lazos políticos y económico- comerciales de Uruguay con la República de India.--

III) Que debido a que la Ing. Tabacco integrará la comitiva oficial que acompañará al Sr. Vicepresidente de la República, se entiende conveniente que la misma viaje con toda la delegación en los mismos vuelos por lo que partirán el 18 regresarán el 27 de febrero de 2011.-----

IV) Que el Ministerio de Relaciones Exteriores debido al costo de los hoteles de las ciudades a las que se concurrirá y en uso de la facultad que habilita el Artículo 4º del Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 de modificar el valor del viático establecido en la Escala de Naciones Unidas cuando se constaten desviaciones de magnitud, comunicó el porcentaje de aumento

2011/

que debe aplicarse al valor de los viáticos, señalando los valores resultantes.-----

V) Que de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el valor del viático será el siguiente, correspondiendo el primer valor a la estadía con pernocte en hotel y el segundo al valor del viático sin pernocte: ciudad de Mumbai U\$S 382 y U\$S 81; ciudad de Chennai U\$S 416 y U\$S 108 y ciudad de Nueva Delhi U\$S 512 y U\$S 79, respectivamente.-----

VI) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

VII) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeciones a la misión oficial de referencia.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5/8/991, 148/992 del 3/4/992, 56/002 del 19/2/002 y 7/009 del 2/1/009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Autorízase el traslado –en Misión Oficial- a la República de la India (ciudades de Mumbai, Chennai y Nueva Delhi, entre otras), durante el período comprendido entre el 18 y el 27 de febrero de 2011, de la Directora Nacional de Planificación y Logística del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Beatriz Tabacco, C.I. N° 1.317.236-9, integrando la comitiva



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

oficial que acompañará al Sr. Vicepresidente de la República en la visita oficial que realizará a dicho país entre el 21 y el 25 de febrero de 2011.-----

2º.- Los viáticos diarios se asignarán por el término de 10 (diez) días, 4 (cuatro) de ellos con valor de Mumbai- uno de los cuales será abatido en un 60%, 1 (uno) con valor a Chennai y 5 (cinco) con valor a Nueva Delhi uno de los cuales también será abatido en un 60%- y los mismos ascienden a la suma total de U\$S 3.770 (dólares estadounidenses tres mil setecientos setenta) y se liquidarán y pagarán de conformidad con lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 de 5 de agosto de 1991 y 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

3º.- Autorízase la liquidación y pago de una partida de U\$S 3.790 (tres mil setecientos noventa dólares estadounidenses) para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo- Mumbai- Chennai- Nueva Delhi- Montevideo.-----

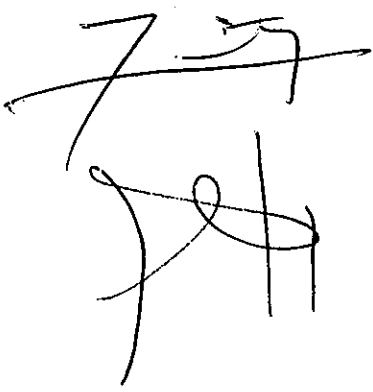
4º.- La erogación resultante de los viáticos y la partida asignada precedentemente se atenderá con cargo a la Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Programa 360, Proyecto 302, Objetos del Gasto 232 y 235, Financiamiento 1.1.-----

5º.- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, expídase el Pasaporte Oficial correspondiente.-----

6º.- Comuníquese y vuelva a la División Contabilidad y Finanzas

del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

Cumplido, archívese.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the top.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', with a large circular flourish at the end.

JOSE MUJICA
Presidente de la República